

**RESOLUCIÓN No0355**  
(30 de marzo de 2022)

***“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022 y se dictan otras disposiciones”***

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

*En ejercicio de sus funciones en especial las conferidas en el artículo 12 del Nuevo Estatuto de presupuesto del ICETEX, y*

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto, aprobado mediante Acuerdo 063 del 07 de diciembre de 2021, dispone que el Presidente expedirá el acto administrativo que contemple el nivel de detalle de clasificación presupuestal que deba atender la resolución de desagregación y como mínimo deberá contemplar el nivel de detalle consagrado en el presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva.

Que, mediante Resolución 1605 del 28 de diciembre de 2021 el Presidente del ICETEX fijó el nivel detalle de la clasificación presupuestal del ICETEX, el cual rige para la expedición de la resolución de desagregación y actualizaciones del presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva del ICETEX para la vigencia 2022 y siguientes.

Que, el artículo 12 del Nuevo Estatuto de Presupuesto igualmente dispone que corresponde al Representante Legal de la Entidad o a su delegado, expedir el acto administrativo mediante el cual se desagrega el presupuesto aprobado por la Junta Directiva.

Que mediante el numeral 6 del artículo 2° de la Resolución No. 662 del 10 de mayo de 2018, modificado por el artículo 2° de la Resolución No. 454 del 09 de mayo de 2019 se delegó al Vicepresidente Financiero de ICETEX “Expedir los actos administrativos de desagregación y actualización del presupuesto anual de la Entidad dentro de los lineamientos establecidos en el estatuto de presupuesto, el acuerdo anual del presupuesto del ICETEX y el formato de solicitud de vigencias futuras.”

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 072 del 20 de diciembre de 2021 aprobó el presupuesto anual para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.771.327.513.149) M/Cte.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021 aprobó la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.771.327.513.149) M/Cte.

Que posteriormente a la aprobación de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022, la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando interno 2022220000004413, solicitó una modificación que afecta los montos establecidos en la resolución de desagregación, pero no afectan los montos aprobados por la Junta Directiva.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0075 del 03 de febrero de 2022 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para

**RESOLUCIÓN No 0355**  
(30 de marzo de 2022)

***“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022 y se dictan otras disposiciones”***

la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$5.771.327.513.149) M/Cte.

Que posteriormente a la aprobación de la actualización de desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022, se presentaron los siguientes eventos:

Que mediante el Acuerdo 08 del 23 de febrero de 2022, la Junta Directiva aprobó una modificación de Reducción al Presupuesto Anual 2022 del ICETEX, quedando este en la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$5.691.859.567.191) M/CTE.

Que la Vicepresidencia de Fondos en Administración mediante memorando 2022-7000-0000697-3 solicitó Traslado Presupuestal Proyecto de Inversión “Integración de Información de Fondos y Alianzas” al Proyecto de Inversión “Comunidad Icetex”, para lo cual mediante acta de reunión de fecha 28 de febrero de 2022 se reunieron el área en mención, el grupo de presupuesto y la Oficina Asesora de Planeación con el fin de definir rubros y montos a afectar, y realizar la actualizaron las EBI de los proyectos.

Que el Vicepresidente Financiero, mediante la Resolución No. 0191 del 01 de marzo de 2022 aprobó la actualización de la desagregación del presupuesto anual del ICETEX para la vigencia 2022 por la suma total de CINCO BILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$5.691.859.567.191) M/CTE.

Que mediante el Acuerdo 04 del 31 de enero del 2022 la Junta Directiva aprobó la adopción de un auxilio de tasa de interés transitorio para un porcentaje de la población beneficiaria del Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19. Para lo anterior, el Acuerdo 05 del 31 de enero de 2022, adopta el reglamento y define el administrador del Fondo de Alivios y Estímulos de que trata el artículo 2 del Decreto 1667 del 7 de diciembre de 2021 y mediante Acuerdo 06, de la misma fecha, se implementa el Plan de Alivios y Estímulos para los beneficiarios de crédito del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX.

En tal sentido, mediante el Acuerdo 009 del 25 de febrero de 2022 la Junta Directiva autorizó al Presidente del ICETEX para incorporar gradualmente al presupuesto de la Entidad, la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$34.312.315.279) del FSCE para atender la convocatoria del Plan de Estímulos y Alivios de que trata el numeral 2° del artículo 2.5.3.3.6.16. del Decreto 1075 de 2015 adicionado por el artículo 2 del Decreto 1667 de 2021 y el beneficio dirigido a la población favorecida con el Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19.

Que, el Presidente del ICETEX, en cumplimiento de lo anterior, mediante la Resolución 0186 del 01 de marzo de 2022, ordenó la incorporación de recursos en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva 09 del 25 de febrero de 2022, para atender la primera convocatoria del Plan de Estímulos y Alivios y el auxilio de tasa de interés transitorio para un porcentaje de la población beneficiaria del Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19, así:

**RESOLUCIÓN No 0355**  
(30 de marzo de 2022)

*“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022 y se dictan otras disposiciones”*

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A INCORPORAR
IF 222204	AUXILIO DE TASA DE INTERÉS	\$9.457.050.802
IF 222205	FONDO DE ALIVIOS Y ESTÍMULOS	\$24.855.264.477
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>\$34.312.315.279</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN**

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A INCORPORAR
IG331610010204	AUXILIO DE TASA DE INTERÉS	\$9.457.050.802
IG331610010205	FONDO DE ALIVIOS Y ESTÍMULOS	\$24.855.264.477
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN</b>		<b>\$34.312.315.279</b>

Que, en virtud de lo anterior, para efectos administrativos y de la correcta clasificación por la cual se desagrega el presupuesto de la Entidad, se hace indispensable expedir actualización al detalle de la clasificación presupuestal que rige para el ICETEX.

Que, mediante Resolución 0272 del 18 de marzo de 2022 el Presidente del ICETEX modificó integralmente el artículo 1° de la resolución 1605 del 28 de diciembre de 2021, estableciendo el nivel detalle de la clasificación presupuestal del ICETEX, el cual rige para la expedición de la resolución de desagregación y actualizaciones del presupuesto anual aprobado por la Junta Directiva del ICETEX.

Que mediante certificación No. VFN-GPR-4010-20220322A, expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, se hace constar que los rubros se encuentran libres de afectación presupuestal para realizar las reducciones o no han sido incorporados para realizar la adición al presupuesto anual de la vigencia 2022.

Que, para efectos legales, administrativos y de la oportuna prestación de los servicios del Instituto y teniendo en cuenta las necesidades, se hace indispensable actualizar la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Incorporar al presupuesto anual 2022 la suma de TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DOCE MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$34.312.315.279) en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva 09 del 25 de febrero de 2022.

**ARTICULO 2°.** Actualizar el Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2022 con el Acuerdo 072 del 20 de diciembre de 2021 y modificado mediante el Acuerdo 08 del 23 de febrero de 2022, de conformidad con lo previsto en la parte motiva y Artículo 1° de la presente Resolución, el cual queda establecido por la suma total de CINCO BILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON 00/100 (\$5.726.171.882.470) M/CTE.



**RESOLUCIÓN No0355**  
 (30 de marzo de 2022)

*“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022 y se dictan otras disposiciones”*

**ARTICULO 2°.** Actualizar la Resolución de Desagregación del Presupuesto Anual aprobado para la vigencia 2022, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
<b>IF</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>5.726.171.882.470,00</b>
<b>IF1</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>319.996.593.253,00</b>
<b>IF100</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>319.996.593.253,00</b>
<b>IF2</b>	<b>INGRESOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>5.406.175.289.217,00</b>
<b>IF21</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1.175.319.995.130,00</b>
<b>IF211</b>	<b>RECAUDO DIRECTO DE CARTERA</b>	<b>1.077.827.293.925,00</b>
<b>IF212</b>	<b>INGRESOS POR FONDOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>30.361.758.647,00</b>
IF212001	COMISIONES RECIBIDAS ADMÓN. FONDOS	27.296.223.996,00
IF212002	INTERESES RECIBIDOS PORTAFOLIO FONDOS	2.693.792.789,00
IF212003	INGRESOS RECAUDO INTERESES FONDOS	371.741.862,00
<b>IF213</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>3.773.478.511,00</b>
IF213001	RENDIMIENTOS PORTAFOLIO DE INVERSIONES	0,00
IF213002	INTERESES CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO	3.773.478.511,00
<b>IF214</b>	<b>OTROS INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>63.357.464.047,00</b>
IF214002	INGRESOS CONDONACIONES SABER PRO	14.005.367.250,00
IF214003	INGRESOS CONDONACIONES GRADUACIÓN 25%	19.179.142.255,00
IF214004	VENTA DE CARTERA	0,00
IF214005	INGRESO FONDO SOSTENIBILIDAD CRÉD. EDUCAT	30.172.954.542,00
IF214009	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	0,00
<b>IF22</b>	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1.360.345.098.746,00</b>
<b>IF221</b>	<b>RECURSOS DE CRÉDITO EXTERNO O INTERNO</b>	<b>254.602.835.203,00</b>
IF221001	CRÉDITO INTERNO	200.000.000.000,00
IF221002	CRÉDITO EXTERNO	54.602.835.203,00
<b>IF222</b>	<b>RECURSOS DE TERCEROS</b>	<b>52.719.547.821,00</b>
IF222001	INGRESO FONDO CONVENIO MEN SUBSIDIOS	0,00
IF222002	INGRESOS FONDO MEJORES BACHILLERES	0,00
IF222003	INGRESOS RESERVISTAS DE HONOR	286.794.372,00
IF222004	INGRESOS FONDOS LICENCIATURAS	185.096.098,00
IF222012	INGRESOS FONDOS EN ADM.(Decreto 467/2020)	0,00
IF222019	REINTEGROS EJECUCIÓN ALIANZAS	17.935.342.072,00
IF22204	AUXILIO DE TASAS DE INTERES	9.457.050.802,00
IF22205	FONDO DE ALIVIOS Y ESTIMULOS	24.855.264.477,00
<b>IF223</b>	<b>OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>53.022.715.722,00</b>
IF223001	COBRO PRIMA DE GARANTÍAS	0,00
IF223002	OTROS INGRESOS NO OPERACIONALES	0,00
IF223009	INGRESOS ADMÓN CUENTAS ABANDONADAS	53.022.715.722,00

 Página 4 | 6  
 F416  
 V2

**RESOLUCIÓN No 0355**  
 (30 de marzo de 2022)

*“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022 y se dictan otras disposiciones”*

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
<b>IF224</b>	<b>RESERVAS PATRIMONIALES</b>	<b>0,00</b>
IF224001	RESERVA PATRIMONIAL 30% OTORGAR SUBSIDIO	0,00
IF224002	RESERVA PATRIMONIAL 40% COBERTURA CREDIT	0,00
<b>IF225</b>	<b>EMISIONES DE TITULOS DE DEUDA</b>	<b>1.000.000.000.000,00</b>
IF225001	BONOS SOCIALES	500.000.000.000,00
IF225002	BONOS ORDINARIOS	500.000.000.000,00
<b>IF23</b>	<b>APORTES DE LA NACIÓN</b>	<b>2.870.510.195.341,00</b>
<b>IF232</b>	<b>APORTES INVERSIÓN ICETEX</b>	<b>746.301.339.560,00</b>
IF232006	FORTALECIMIENTO CRÉDITO EDUCATIVO	601.928.865.039,00
IF232009	SUBSIDIOS SOSTENIMIENTO ICETEX	144.372.474.521,00
<b>IF233</b>	<b>APORTES INVERSIÓN ICETEX</b>	<b>2.124.208.855.781,00</b>
IF233008	PROYECTOS FONDOS LEY ICETEX	122.246.803.103,00
IF233010	PROYECTOS FONDOS MEN	1.294.473.684.305,00
IF233011	FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN	707.488.368.373,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN**

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
<b>IG</b>	<b>PPTO GASTOS E INVERSION +D.FINAL</b>	<b>5.726.171.882.470,00</b>
<b>IG3</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS Y DE INVERSIÓN</b>	<b>5.726.171.882.470,00</b>
<b>IG31</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>111.760.877.807,00</b>
<b>IG311</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>81.119.517.240,00</b>
IG311001	GASTOS DE PERSONAL	22.625.978.160,00
IG311002	GASTOS GENERALES	58.493.539.080,00
<b>IG312</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS</b>	<b>22.741.021.448,00</b>
IG312001	ADQUISICIÓN BIENES O SERVICIOS OPERATIVO	22.741.021.448,00
<b>IG313</b>	<b>OTROS GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>7.900.339.119,00</b>
IG313003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.031.899.119,00
IG313090	OTROS	868.440.000,00
<b>IG32</b>	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>914.265.976.778,00</b>
<b>IG321</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>912.101.669.957,00</b>
IG321001	SERVICIO DEUDA BANCO MUNDIAL	633.251.790.960,00
IG321002	SERVICIO DEUDA CREDITO INTERNO	202.500.000.000,00
IG321003	SERVICIO DEUDA EMISION DE BONOS SOCIALES	41.716.874.820,00
IG321004	SERVICIO DEUDA EMISION DE BONOS ORDINARI	34.633.004.177,00
<b>IG322</b>	<b>OTROS GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>2.164.306.821,00</b>
IG322001	IMPUESTOS OTRAS VIGENCIAS	0,00
IG322002	MULTAS Y SANCIONES	39.986.661,00
IG322004	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.024.320.160,00

**RESOLUCIÓN No 0355**  
 (30 de marzo de 2022)

*“Por la cual se actualiza la Resolución No. 1618 del 30 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la Desagregación del Presupuesto Anual 2022 y se dictan otras disposiciones”*

Código	Nombre Rubro Presupuestal	Apropiación Ajustada
IG322005	INDEMNIZACIÓN POR RETIRO	600.000.000,00
IG322006	CONCILIACIONES IES	0,00
IG322007	PAGOS UGPP - UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL	500.000.000,00
<b>IG33</b>	<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>4.700.145.027.885,00</b>
<b>IG331</b>	<b>PROGRAMA DE CRÉDITOS EDUCATIVOS</b>	<b>4.587.902.601.033,00</b>
IG331610	CRÉDITOS REMBOLSABLES	2.366.518.790.878,00
IG331620	CRÉDITOS CONDONABLES	2.214.383.810.155,00
IG331710	CRÉDITOS EDUCATIVO DE OFERTA	0,00
IG331810	FINANCIACIÓN CONTINGENTE AL INGRESO	7.000.000.000,00
<b>IG332</b>	<b>PROGRAMA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN</b>	<b>112.242.426.852,00</b>
IG332031	FORTALECIMIENTO PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	2.037.516.271,00
IG332113	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	5.960.225.724,00
IG332211	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS	15.202.789.104,00
IG332550	FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE MERCADEO	37.772.055.948,00
IG332901	PROYECTO TRANSFORMACIÓN Y COMPETITIVIDAD	8.108.818.710,00
IG332902	PROYECTO INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	5.119.920.218,00
IG332903	PROYECTO ALINEACIÓN, FORTALECIMIENTO Y O	27.374.553.546,00
IG332904	PROYECTO FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA INTE	1.362.468.613,00
IG332909	PROYECTO DE COOPERACIÓN ESPECIAL DE CIEN	1.197.000.000,00
IG332910	PROYECTO DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DE	550.254.060,00
IG332911	PROYECTO COMUNIDAD ICETEX	6.892.242.158,00
IG332912	PROYECTO MEJORAMIENTO DEL MODELO DE GEST	0,00
IG332913	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICAC	664.582.500,00
<b>IG4</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0,00</b>

**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de marzo de 2022.



**MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO**  
 Presidente

Proyectó y revisó: Jorge Nelson Gaitán León – Coordinador Grupo de Presupuesto

Revisó: Jennifer Viviana Díaz Caro – Asesora Vicepresidencia Financiera

Juan Carlos Acevedo Durán - Asesor Vicepresidencia Financiera

Edgar Antonio Gómez Álvarez – Vicepresidente Financiero